



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación
Institucional y Coordinación Regional

CIRCULAR
DVM-PICR-029-08-2020

De: Ing. Paula Villalta Olivares
Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

Para: **Directores(as) Regionales de Educación**
Evitar la acumulación de periodo de vacaciones de los funcionarios a cargo

Asunto:
Fecha: 27 de agosto del 2020

Estimados (as) señores (as):

Un gusto saludarlos. Me dirijo a ustedes en relación con el período de vacaciones de los funcionarios a su cargo, en particular les solicito evitar la acumulación de vacaciones de sus funcionarios y atender las solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos en esta materia.

Entendemos la situación difícil que afronta el país con el Covid-19, el cual vino a modificar muchos procesos que se gestionan a nivel gubernamental, se comprende la necesidad constante de mantener a los funcionarios en sus labores, sin embargo, la acumulación de vacaciones es un tema que no debe quedar de lado en nuestra institución por la prohibición que esto conlleva y la obligatoriedad que nos compromete para con el cumplimiento de la norma que nos rige.

En esta cartera ministerial está prohibida la acumulación de vacaciones, en amparo a la siguiente legislación la cual se encuentra vigente:

- Reglamento del Título I del Estatuto de Servicio Civil: Artículo 29 y artículo 32.
- Código de Trabajo: Artículo 159.
- Procuraduría General de la República: Dictamen C-493-2006 del 14 de diciembre del 2006.
- Circular DVM-A-08-2017: Emitida por el Despacho Administrativo el 13 de Julio del 2017.
- La ultima de recordatorio

Sin otro en particular, se despide de ustedes.

CC. Archivo

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.
www.mep.go.cr